



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 598/2011
, á 15 de noviembre de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador del Departamento Autónomo del Beni, Ing. Ernesto Suárez Sattori, a través de la invitación cursada al H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la cual nos invita a participar de los actos oficiales en conmemoración de los 201 años de la Gesta Mojeña Libertaria y CLXIX aniversario de la creación del Departamento del Beni, a realizarse en la ciudad de Trinidad capital del Departamento del Beni, los días jueves 17 y viernes 18 de noviembre del presente;

Que, mediante lectura de correspondencia en Sesión Ordinaria No. 130/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011, se puso en consideración del Pleno del H. Concejo Municipal la invitación a los actos protocolares emitida por el Gobernador del Departamento Autónomo del Beni;

Que, habiéndose puesto en consideración de los Concejales Municipales para que asistan a tan importante acto, bajo la designación en comisión por la representación que realizaran, fue sometido para su aprobación al Pleno del Concejo Municipal;

Que, es necesario y de suma importancia contar con representantes a los actos oficiales y protocolares del hermano Departamento del Beni;

POR TANTO:

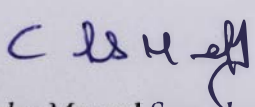
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ley Municipal Autonómica GMASCS No. 002/2011 y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2011, dicta la presente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero.- Se declaran en comisión a los Honorables Concejales Sr. Oscar Vargas Ortiz, Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar, Lic. Saúl Avalos Cortez, a los efectos de que representen al H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en los actos oficiales en conmemoración de los 201 años de la Gesta Mojeña Libertaria y CLXIX aniversario de la creación del Departamento del Beni, a realizarse en la ciudad de Trinidad, los días jueves 17 y viernes 18 de noviembre de 2011.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, al pago respectivo de dos (2) pasajes aéreos de ida, así como dos (2) días de viáticos de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal; así mismo deberá realizar las acciones administrativas correspondientes para la dotación de combustible y habilitación de los vehículos motorizados con placa de circulación 1861-ACU, 2520-NDX y 2379-BKR pertenecientes a este Órgano Legislativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTE